



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Aviso de Privacidad Institucional

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), con domicilios en calle Mariano Matamoros número 124, colonia Centro, en la ciudad de Toluca, Estado de México, su portal de internet es www.osfem.gob.mx; es la Dependencia del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, dotado de autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que disponga la legislación aplicable, asimismo, es encargada de recibir, revisar y fiscalizar las cuentas públicas del Estado y de los Municipios; asesorar a las entidades fiscalizables en la Entrega-Recepción de las administraciones y vigilar su cumplimiento.

El OSFEM es responsable del tratamiento de los datos personales que recabe o se le proporcionen derivado de sus atribuciones de fiscalización superior, los cuales serán protegidos de acuerdo con la *Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (artículo 33)*, y demás normatividad que resulte aplicable.

Denominación del responsable:

Poder Legislativo del Estado de México, a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM).

Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

Dar seguimiento hasta sus últimas consecuencias a las actividades sustantivas del Órgano Superior de Fiscalización, en materia de revisión y fiscalización de los fondos, cuentas públicas, deuda pública y actos relativos al ejercicio y aplicación de los recursos públicos de las entidades fiscalizables del Estado de México; regular su organización, funcionamiento y atribuciones, así como promover las responsabilidades que sean procedentes ante el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa y la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y todas aquéllas que se establezcan en otras leyes aplicables.

Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

Los datos personales en posesión del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) se consideran *información confidencial*, salvo que se relacionen con la erogación de recursos públicos o en el ejercicio de funciones de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Ahora bien, eventualmente el OSFEM podrá llevar a cabo transferencias de datos personales entre sujetos obligados a fin de promover o hacer exigibles responsabilidades y/o créditos fiscales a cargo de los titulares de los datos y tratándose de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, sin necesidad de requerir el consentimiento del titular de los datos.

Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia previstos en Ley.



Calle Mariano Matamoros No. 124 Col. Centro, C.P. 50000 Toluca, México.

El presente documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios. Para mayor información, visite el aviso de privacidad en los sitios: IntraNet o www.osfem.gob.mx